



NORMA para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ziracuaretiro, Michoacán	
Administración Municipal 2021-2024	
Presupuesto de Egresos Modificado para el Ejercicio Fiscal 2023	
Preguntas / apartados	Consideraciones
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	Es la norma que precisa las cuotas y tarifas, así como los conceptos de ingreso que la Hacienda Pública Municipal del Municipio de Ziracuaretiro , Michoacán, y que se tiene derecho a percibir, con el objeto de obtener la consolidación de un sistema de recaudación municipal que mantenga sus finanzas públicas sanas y transparentes; que proporcione mayor certidumbre al contribuyente en cuanto a las contribuciones que debe pagar; que permita, a su vez, ampliar la base de contribuyentes, cuidando los principios de generalidad, equidad y proporcionalidad que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; que procure la reorientación del destino de los ingresos públicos hacia la atención de las necesidades más apremiantes de la sociedad; y, que permita de igual forma, aminorar los efectos desequilibrantes que produce la dependencia que se tiene de las participaciones Federales y Estatales, que si bien es cierto son imprescindibles, también lo es que por su naturaleza son inciertas o variables.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	Los ingresos del Municipio de Ziracuaretiro son los obtenidos por concepto de IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS, INGRESOS POR VENTAS DE BIENES, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES, contenidos en la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZIRACUARETIRO , MICHOACÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024, misma que se encuentra en proceso de publicación en el Periódico Oficial del Estado sus artículos del 1 al 46 y 6 seis Transitorios.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	Es el documento estratégico que integra los programas presupuestarios (Pp), en donde además de alinearlos con las Metas Nacionales del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 (PMD). Las Metas Municipales contempladas en el Plan Municipal de Desarrollo son: I.- Ziracuaretiro fuerte para un buen gobierno II.- Ziracuaretiro social e incluyente III.- Ziracuaretiro Económico Sostenible; IV Ziracuaretiro Medioambiental Sostenible



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ziracuaretiro, Michoacán											
Administración Municipal 2021-2024											
Presupuesto de Egresos Modificado para el Ejercicio Fiscal 2023											
Preguntas / apartados	Consideraciones										
¿En qué se gasta?	<p>A efecto de mantener el equilibrio financiero del Ayuntamiento, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Ziracuaretiro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del año 2024, se ha formulado teniendo como base la Estructura Orgánica Municipal, que en apego a lo establecido por la, comprende 13 unidades responsables que contienen programas del Municipio con fines, Propósitos y Componentes establecidas en las mismas.</p> <table> <tr> <td>Gasto Corriente</td> <td>\$45,485,626.67</td> </tr> <tr> <td>Gasto de Capital</td> <td>\$20,402,111.00</td> </tr> <tr> <td>Amortización de la deuda y disminución de pasivos</td> <td>\$1,643,275.33</td> </tr> <tr> <td>Pensiones y Jubilaciones</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>\$67,531,013.00</td> </tr> </table> <p>Nota: 1.- El presupuesto de Egresos que se integra es el correspondiente al ejercicio fiscal 2024, sin modificación alguna. 2.- Se integró en el presente presupuesto el gasto erogado por el Sistema de agua potable, alcantarillado de Ziracuaretiro la cantidad de \$ 1,055,003.00 debido a que se proyectó de manera independiente en el Comité, en correlación con la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2023.</p>	Gasto Corriente	\$45,485,626.67	Gasto de Capital	\$20,402,111.00	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	\$1,643,275.33	Pensiones y Jubilaciones	\$	Total	\$67,531,013.00
Gasto Corriente	\$45,485,626.67										
Gasto de Capital	\$20,402,111.00										
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	\$1,643,275.33										
Pensiones y Jubilaciones	\$										
Total	\$67,531,013.00										
¿Para qué se gasta?	<p>La clasificación funcional y programática permite analizar la distribución del gasto en tres grandes grupos de finalidades, conforme a las atribuciones y competencias que les confiere el marco legal aplicable: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y otras no clasificadas, como sigue:</p> <table> <tr> <td>1000 GOBIERNO</td> <td>\$30,450,604.48</td> </tr> <tr> <td>2000 DESARROLLO SOCIAL</td> <td>24,087,367.72</td> </tr> <tr> <td>3000 DESARROLLO ECONOMICO</td> <td>1,236,371.95</td> </tr> <tr> <td>4000 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</td> <td>1,484,022.85</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>\$67,531,013.00</td> </tr> </table> <p>2.- No se integró en el presente presupuesto el gasto erogado por el abastecimiento de agua potable, alcantarillado y saneamiento la cantidad de \$ 1,055,003.00</p>	1000 GOBIERNO	\$30,450,604.48	2000 DESARROLLO SOCIAL	24,087,367.72	3000 DESARROLLO ECONOMICO	1,236,371.95	4000 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	1,484,022.85	Total	\$67,531,013.00
1000 GOBIERNO	\$30,450,604.48										
2000 DESARROLLO SOCIAL	24,087,367.72										
3000 DESARROLLO ECONOMICO	1,236,371.95										
4000 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	1,484,022.85										
Total	\$67,531,013.00										
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	<p>Se ha diseñado una ambiciosa estrategia en materia de transparencia presupuestaria en donde se encuentran integradas acciones orientadas no sólo a cumplir con las disposiciones normativas o los compromisos del Gobierno Municipal adoptados con la sociedad civil organizada en el marco de la Alianza por el Gobierno Abierto (AGA), sino a aportar mayores elementos que le permitan al ciudadano, a través del uso de nuevas tecnologías, conocer de una manera más amplia, precisa, didáctica y de fácil de consulta, en qué y cómo se gastan los recursos públicos.</p>										



QUIEN GASTA:

Clasificación Administrativa y por fuente de Financiamiento

Municipio de Ziracuaretiro	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	\$67,531,013.00
Poder Ejecutivo	0.00
Poder Legislativo	0.00
Poder Judicial	0.00
Órganos Autónomos*	\$67,531,013.00
Otras Entidades Paraestatales y organismos	0.00

RESUMEN			
RELACION DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO			MONTO
1	No Etiquetado		48,293,794.00
11	Recursos Fiscales	3,677,711.00	
12	Financiamientos Internos	0.00	
14	Ingresos Propios	1,055,003.00	
15	Recursos Federales	43,509,559.00	
16	Recursos Estatales	51,521.00	
2	Etiquetado		46,961,598.00
25	Recursos Federales	40,291,340.00	
26	Recursos Estatales	6,670,258.00	
27	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00	
TOTAL			95,255,392.00



Nota:

ARTÍCULO QUINTO: Los conceptos de **Participaciones en Recursos de la Federación; Participaciones en Recursos de la Entidad Federativa; Aportaciones de la Federación Para los Municipios**, integradas del Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; y **Aportaciones del Estado Para los Municipios**, respecto al **Fondo Estatal para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales**, se encuentran estimados en base al ACUERDO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA METODOLOGÍA, CÁLCULO, MONTO ESTIMADO, DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIO DE PAGO DE LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES Y ESTATALES, CORRESPONDIENTES A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, en el cual se está considerando de manera integral lo correspondiente a la comunidad de San Angel Zurumucapio como parte integrante del Municipio de Ziracuaretiro..

La Ley de Ingresos para el Municipio se integró de manera consolidada y Publicada en el Periódico Oficial del Estado el día **Viernes 22 de diciembre de 2023**, en la **séptima sección**, mediante el Decreto número **583**.



Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000 DÉCIMA SÉPTIMA SECCIÓN Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXIV

Morelia, Mich., Viernes 22 de Diciembre de 2023

NÚM. 52

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Dr. Elias Ibarra Torres

Directora del Periódico Oficial

C O N T E N I D O

PODEREJECUTIVO DEL ESTADO

ALFREDO RAMÍREZ BEDOLLA, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, a todos sus habitantes hace saber:

El H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

EL CONGRESO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DECRETA:

NÚMERO 583

ARTÍCULO ÚNICO. Se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Ziracuaretiro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del año 2024, para quedar como sigue:

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN.